

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## Consejo Universitario

---

### ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2191-2012

### CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DEL 2012

#### ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2012-224 del 27 de agosto del 2012 (REF. CU-534-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre la solicitud de agotamiento de la vía administrativa, interpuesta por el señor Mario Molina Valverde, mediante escrito del 20 de agosto del 2012 (REF. CU-517-2012).

#### SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2012-224 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

#### HECHOS

Se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés:

1. El señor Molina Valverde inició el programa de doctorado en Derecho en la UNED a partir del 1 de setiembre del 2010 el cual concluiría el 31 de noviembre del 2011. (Hecho aceptado en el reclamo).
2. El recurrente firmó Contrato de Adjudicación de Beca Institucional el 7 de noviembre del 2010, según acuerdo del COBI de la sesión 822-20120, artículo LXVII del 20 de octubre del 2010, ratificado en la sesión 833-2010 del 20 de octubre del 2010, por medio del cual la UNED le otorgó una ayuda económica de \$4.500,00 bajo la modalidad de exoneración de pago. (Véase contrato de beca)
3. Mediante correo electrónico del 4 de agosto del 2011 dirigido al COBI el petente Molina Valverde indicó: *“Le solicito por este medio RESCINDIR el contrato de estudios del Doctorado en Derecho que yo había firmado, debido a que el tema de investigación que propuse no fue aceptado por el Dr. Alfredo Chirino, coordinador de este postgrado. De hecho cursé y aprobé tan solo un cuatrimestre, de setiembre a diciembre, 2010”*. (Véase dicho correo aportado a los autos)
4. El COBI mediante acuerdo adoptado en la sesión N. 871-2011 del 27 de setiembre del 2011 recibió la solicitud anterior y acordó:

“Considerando: 1. Que el funcionario Mario Molina, incumplió lo establecido en el Contrato de Adjudicación de Beca ORH-001-07 en sus cláusulas 3 y 4. **SE ACUERDA.**1. Proceder con la resolución del contrato, mediante notificación formal y personal. 2.- Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas que proceda a remitir, al funcionario Mario Molina, por medio de acta de notificación este acuerdo”. (Ver oficio Becas COBI- 635 del 3 de octubre del 2011).

5. Que Marcela Pérez R. Encargada de la Unidad de Capacitación de Becas, mediante el oficio, ORH-UCB-137-2012 del 21 de junio del 2012, dirigido a Víctor Jiménez de la Unidad de Cuentas por Cobrar, le solicitó que: “*se gestione cuenta por cobrar al señor (...) por el monto de ₡2.169.711,70 (dos millones ciento sesenta y nueve mil setecientos once colones con setenta céntimos)*”. (Véase oficio en referencia).
6. Que el COBI mediante oficio Becas-COBI 1206-2012 del 21 de agosto del 2010 dirigido al petente Molina Valverde y al Consejo Universitario, comunica el acuerdo adoptado en la sesión 909- 2012 del 21 de agosto pasado que literalmente dice:

“Se recibe de parte del funcionario Mario Molina Valverde, copia de Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, fechado lunes 20 de agosto, 2012, presentada al Consejo Universitario. **Considerando:** 1. Que este Consejo procedió a revisar lo acordado en sesión ordinaria No. 871-2012 y comunicado en el Acuerdo Becas COBI 635, en el que se establece que el mismo se debe realizar por medio de acta de notificación, con el fin de rectificar el procedimiento administrativo. **SE ACUERDA** 1.- Solicitar a la Unidad de Capacitación y Becas proceda a dejar sin efecto oficio ORH-UCB-137-2012, remitido a la Unidad de Cuentas por Cobrar. 2. Solicitar a la señora Rose Mary Vargas Vargas proceda a realizar entrega del acuerdo Becas COBI 635. Vía acta de notificación y personal, al funcionario Mario Molina Valverde. 3. Informar al funcionario Mario Molina Valverde, que el monto por cobrar es de 2.169.711,70 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE COLONES CON SETENTA CÉNTIMOS), correspondientes a la erogación realizada por la Universidad por la beca concedida en su favor y suspendida unilateralmente por él”. (Véase oficio en referencia).

### **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO**

Aduce el petente Molina Valverde en su escrito de agotamiento de la vía administrativa que:

“3.- El COBI determinó de manera unilateral e inconsulta, violando el artículo 21 de su propio Reglamento, que yo había incumplido, **sin previa asesoría legal de la OJ ni audiencia para ejercitar mi defensa**, lo que anula de pleno derecho el procedimiento.

4.- Yo no he recibido ni por parte del COBI ni de la Encargada de la Unidad de Capacitación y Becas, Marcela Pérez, las **notificaciones formales y personales** a las que se refiere el acuerdo del COBI 871- 2011 del 27-9-2011 ni el oficio ORH-UCB 137- 2012, lo que vulnera mi derecho constitucional al debido proceso”.

Tal y como se puede apreciar, al recibir el COBI copia de la solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesta ante el Consejo Universitario, el mismo de motu propio acordó dejar sin efecto el oficio ORH-UCB-137-2012 del 21 de junio del 2012 a que hace referencia el hecho probado 5 anterior y dispuso que el petente fuese notificado de manera personal del oficio COBI 635 del 3 de octubre del 2011 que recoge el acuerdo de la sesión 871- 2011 del 27 de setiembre del 2011.

Por tanto, vista la actuación de oficio del COBI el que reconoció que el petente no había sido notificado conforme a Derecho, cosa que el mismo alega en su escrito de agotamiento de la vía administrativa, es evidente que esta solicitud es prematura.

Consecuentemente, recomendamos que se rechace el recurso por prematuro, por lo que el petente Molina Valverde deberá alegar lo que estime pertinente ante el COBI en ejercicio de su derecho de defensa incluyendo la omisión de haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

- 2. Rechazar el recurso planteado por el señor Mario Molina Valverde, por prematuro.**

#### **ACUERDO FIRME**

##### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se recibe oficio OI-204-2012 del 24 de agosto del 2012 (REF. CU-519-2012), suscrito por el Sr. Jorge Sánchez Meoño, Coordinador de Apoyo de Servicio al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, en el que solicita remitir, a la brevedad posible, la resolución en relación con la solicitud de nulidad del título de Bachillerato en Administración de Empresas con Énfasis en Recursos Humanos, de la señora Ana Yanci Vargas Barquero.**

##### **SE ACUERDA:**

**Incluir este oficio con el caso de la Sra. Ana Yanci Vargas, que se encuentra pendiente de resolución en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

#### **ACUERDO FIRME**

##### **ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se recibe oficio SCU-2012-140 del 23 de agosto del 2012 (REF. CU-528-2012), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe del estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario del 2010 a julio del 2012, elaborado por la Sra. Lilliana Barrantes, Encargada del Seguimiento de acuerdos.**

##### **SE ACUERDA:**

**Analizar este informe en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se recibe oficio AI-129-2012 del 21 de agosto del 2012 (REF.CU-527-2012), suscrito por el Sr. Karino Lizano, Auditor Interno, en el que remite el Plan Operativo Anual para el 2013 y la propuesta de Presupuesto de la Auditoría Interna, para el ejercicio económico 2013.**

**SE ACUERDA:**

**Enviar a la Comisión Plan – Presupuesto, el Plan Operativo Anual 2013 y la propuesta de Presupuesto de la Auditoría Interna, para el 2013, con el fin de que lo analice y brinde su dictamen al Plenario, a más tardar el 14 de setiembre del 2012.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se recibe oficio TEUNED-258-12 del 21 de agosto del 2012 (REF. CU-526-2012), suscrito por Sr. Diego Morales Rodríguez, Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que informa sobre los resultados obtenidos en los procesos de elección del año en curso realizados hasta el día de hoy, de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa y del Consejo Universitario.**

**SE ACUERDA:**

**Agradecer al TEUNED la información brindada y se toma nota de los siguientes resultados de elecciones que se han realizado en el transcurso de este año, de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) y del Consejo Universitario.**

	<b>DECLARATORIA DEL TEUNED.</b>	<b>NOMBRAMIENTO</b>
<b>Asamblea Universitaria Representativa (Sector Estudiantil)</b>	Rodmell Calero López, cédula 155809968210	<b>Sesión 885-2012</b>  Del 25 de mayo de 2012 hasta el 24 de mayo de 2014.
	Nohelia Castro Mendoza, cédula 1-1327-185.	
	Roxana Arguedas Paniagua, cédula 1-909-059.	
<b>Asamblea Universitaria Representativa (Sector Profesional)</b>	Ítalo Armando Fera Fallas, cédula 1-548-350	<b>Sesión 893-2012</b>  Del 02 de julio de 2012 al 01 de julio de 2016.
<b>Asamblea Universitaria Representativa (Sector Administrativo)</b>	Arturo Zúñiga Navarro, cédula 1-531-495.	<b>Sesión 893-2012</b>  Del 02 de julio de 2012 al 01 de julio de 2016.
	Carlos E. Agüero Umaña, cédula 1-823-137.	
	Flor Ivette Rivera Mora, cédula 1-897-192.	
	Guiselle Sánchez Parajeles, cédula 7-104-453.	
	Rosa Nelly Araya González, cédula 1-518-410	
<b>Asamblea Universitaria Representativa (Sector Centros Universitarios)</b>	Allan Gabriel Yep-Hing Durán, cédula 7-066-683.	<b>Sesión 897-2012</b>  Del 17 de julio de 2012 al 16 de julio de 2016.
<b>Consejo Universitario (miembros externos)</b>	Marlene Víquez Salazar, cédula 4-101-1079	<b>Sesión 898-2012</b>  Del 14 de octubre de 2012 hasta el 13 de octubre de 2017.
	Alfonso Salazar Matarrita, cédula 3-183-445.	
<b>Consejo Universitario (miembro interno por la</b>	Mario Enrique Molina Valverde, cédula 1-403-1373	<b>Sesión 900-2012</b>  Del 14 de octubre de 2012 hasta el 13 de octubre de 2017.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO IV, inciso 5)**

Se recibe oficio O.J.2012-216 del 21 de agosto del 2012 (REF. CU-525-2012), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la Ley No. 9055 del 23 de julio del 2012, publicado en La Gaceta Digital del 21 de agosto del 2012, que reformó la Ley del Registro y Archivos Judiciales, de 10 de marzo de 1982, de manera que el artículo 13, inciso j) permite expedir certificación de juzgamientos -hoja de delincuencia- a las universidades estatales, al momento en que los estudiantes soliciten su examen de grado.

### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que analice la conveniencia de que se modifique el Reglamento General Estudiantil, en el sentido de que la Universidad expida la hoja de delincuencia como requisito para optar a los exámenes finales de graduación, y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 28 de setiembre del 2012.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTICULO IV, inciso 6)**

Se conoce oficio VA 388-12 del 23 de agosto del 2012 (REF. CU-533-2012), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que solicita aclaración sobre el régimen disciplinario que se debe aplicar actualmente en la UNED.

### **SE ACUERDA:**

Informar a la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, que este asunto fue resuelto en la sesión 2190-201, celebrada hoy.

## **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO VI, inciso 2)**

Se recibe oficio VE-159-2012 del 29 de agosto del 2012 (REF. CU-538-2012), suscrito por el Sr. Víctor Manuel Aguilar, Vicerrector Ejecutivo, en el que informa que el nombramiento de la Sra. Laura Vargas Badilla, como Jefa de la Oficina de Servicios Generales, vence el 31 de agosto del 2012 y solicita que se le prorrogue hasta que se defina el concurso.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en forma interina, a la Sra. Laura Vargas Badilla, como Jefa a.i. de la Oficina de Servicios Generales, del 01 al 30 de setiembre del 2012.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO VI, inciso 4)**

Se conoce oficio R-381-2012 del 29 de agosto del 2012 (REF. CU-532-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 02-2012, para su aprobación.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2012, por un monto de ¢1.199.378.660.27.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO VI, inciso 5)**

Se recibe oficio R-374-2012 del 28 de agosto del 2012 (REF. CU-540-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el Proyecto del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013.

Además, se recibe la visita de los señores Víctor Manuel Aguilar Carvajal, Vicerrector Ejecutivo, Alverto Cordero Fernández, Director

**Financiero, y Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, quienes hacen la presentación del resumen del proyecto de Presupuesto Ordinario 2013.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer a los señores Víctor Manuel Aguilar Carvajal, Vicerrector Ejecutivo, Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, y Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, la presentación de la propuesta del Presupuesto Ordinario para el 2013, elaborada por la Administración.**
- 2. Trasladar a la Comisión Plan – Presupuesto la propuesta de Presupuesto Ordinario del 2013 y se le solicita presentar, en la próxima sesión, un cronograma para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

**Amss\*\***